

REPÚBLICA DE COLOMBIA



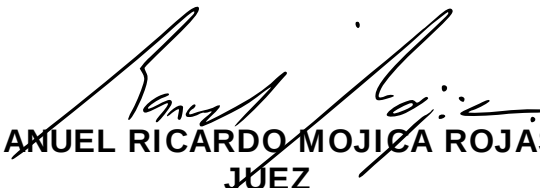
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02141.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que el proceso se encuentra digitalizado, por secretaría, póngase en conocimiento de la parte demandante por el medio más expedito (OneDrive), la manifestación allegada por Famisanar EPS, con fecha del 21 de octubre de 2020 y déjense las constancias de rigor, conforme el artículo 114 del C.G.P., en concordancia con el artículo 111 *ibíd.*

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°114, FIJADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d70da1961bdd62dcf9c7e2771cd5779454fd00c0a20e74dddf3aaf4683fd8

Documento generado en 23/11/2020 03:12:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>